



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2014-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serre C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 3166324
www.villahermosa.gob.mx

**Expediente: COTAIP/019/2015
Folio INFOMEX: 00065515**

Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/137-00065515

CUENTA: Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las catorce horas con veinticuatro minutos, del día diez de enero del año dos mil quince, se tuvo a la peticionaria **TIBURCIA TORRES**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.----

-----**Conste.**

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.-----

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda:** -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a la interesada **TIBURCIA TORRES**, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“NECESITO ATENTAMENTE ME PROPORCIONEN COPIA ESCANEADA DE LOS SOBRES DE PAGOS O TALONES DE PAGOS, DE DONDE SE LES PAGO LA PRESTACION POR CONCEPTO DE “AGUINALDO” AL C.PROFR.RUBEN ARCIDE SANCHEZ GARCIA, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EN EL H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.”... (Sic)**-----

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 45 del Reglamento a la misma, y los artículos 2, 5, 21, 23, y 28 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por la **C. TIBURCIA TORRES**, en el presente Acuerdo, se otorga el debido trámite y



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO

resolución, en atención a la respuesta otorgada, por el titular de la Dirección de Finanzas, mediante su oficio **DF/0066/2015**, el cual se adjunta para ser parte integrante de este Acuerdo. Documento Público, en el cual se advierte que dicha Dependencia, es la que acorde a sus facultades y atribuciones previstas en el artículo 66, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información pretendida por la interesada **TIBURCIA TORRES**, relativa a **"NECESITO ATENTAMENTE ME PROPORCIONEN COPIA ESCANEADA DE LOS SOBRES DE PAGOS O TALONES DE PAGOS, DE DONDE SE LES PAGO LA PRESTACION POR CONCEPTO DE "AGUINALDO" AL C.PROFR.RUBEN ARCIDE SANCHEZ GARCIA, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EN EL H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB."... (Sic)**. Respuesta que remite dicha Dependencia, en términos del oficio señalado con antelación y anexo constante de una (01) hoja útil, en versión pública a la cual se refiere la fracción XVI del artículo 5 y 9 párrafo segundo de la Ley competente y 50 de su Reglamento, el cual queda a disposición de la interesada a través del Sistema Electrónico INFOMEX. De igual forma hágasele saber a la peticionaria **TIBURCIA TORRES**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

TERCERO. Hágase saber a la solicitante **TIBURCIA TORRES**, que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, que en caso de no estar conforme con este Acuerdo, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro | *motor
del cambio*
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

QUINTO.- En término de lo dispuesto en los artículos 39 Fracción VI, 52 y 53 de la Ley de la Materia, así como del artículo 39 Fracción II del Reglamento a la misma, notifíquese a la peticionaria vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente acuerdo, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública del Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SEXTO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Doctora en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veintisiete de enero del año dos mil quince.-----

Cúmplase.

Expediente: COTAIP/019/2015 Folio INFOMEX: 00065515
Acuerdo de Disponibilidad COTAIP/137-00065515



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO

Villahermosa, Tabasco., a 21 de enero de 2015.
No. Oficio DF/0066/2015.
Asunto: Respuesta de solicitud de información.


Dra. en Derecho Enma Estela Hernández Domínguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presente.

En atención a su Oficio número: COTAIP/104/2015, de fecha 20 de enero de 2015, deducido del Expediente número: COTAIP/019/2015, y para dar cumplimiento a la solicitud de información con el número de Folio: 00065515 presentada a través del Sistema Infomex-Tabasco por la interesada **TIBURCIA TORRES**; con fundamento legal en los artículos 1, 2, 3, 46 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 6 Bis, 34, 35 y 36 de su Reglamento.

Relativo a la información requerida por la interesada **TIBURCIA TORRES**; **“NECESITO ATENTAMENTE ME PROPORCIONEN COPIA ESCANEADA DE LOS SOBRES DE PAGOS O TALONES DE PAGOS, DE DONDE SE LES PAGO LA PRESTACION POR CONCEPTO DE “AGUINALDO” AL C.PROFR.RUBEN ARCIDE SANCHEZ GARCIA, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EN EL H.AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TAB.”... (Sic).**

Anexo envío, copia en versión electrónica, el talón de pago por concepto de aguinaldo correspondiente al año 2014 del Profr. Rubén Arcide Sánchez García.

Atentamente


C.P. Everardo Nadal Villafuerte
Director de Finanzas



Centro

MUNICIPIO DEL CENTRO
MCE-850101 MEA

NO. DE EMPLEADO
007493

NOMBRE		PERIODO DE PAGO	
SANCHEZ GARCIA RUBEN ARCIDE		AGUINALDO 2014	
R.F.C.		C.U.R.P.	
*****		*****	
ADSCRIPCION	CATEGORIA	CONDICION LABORAL	HORARIO
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	COORDINADOR	CONFIANZA	*****
DIAS TRABAJADOS	DIAS PAGADOS	DESCANSO OBLIG	FALTAS
	93		
		HORAS EXTRAS	SALARIO DIARIO
		DOBLES	TRIPLES

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
CONCEPTO	IMPORTE	CONCEPTO	IMPORTE
AGUINALDO	58,503.51		
<p>*Espacio que ocupa información clasificada como confidencial. Con fundamento en los Artículos 5 fracción IV, 30, 36 y 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y 50 del Reglamento de la misma.</p>			
TOTAL PERCEPCIONES	58,503.51	TOTAL DEDUCCIONES	0.00
SUBSIDIO AL EMPLEADO	0.00	NETO RECIBIDO	58,503.51

PARTIDA PRESUPUESTAL		NUM. PLAZA	FECHA DE INGRESO	NUM. PERIODO	RECIBO NO.
0002-P001-006		0000000043	01/01/2013	25	239

ORIGINAL

COMPROBANDO

A 192